

ALCALDE

D. PEDRO SOTO EGUREN

CONCEJALES/AS
ASISTENTES

D^a NEREA BASTERRA
IGEA

D. JUAN ANTONIO URRACARO

D. JUAN JOSE GARCIA
GONZALEZ

D^a YOLANDA AZANZA ROS

D^a BEATRIZ COMESAÑA
PUIME

D^a YOLANDA AZANZA ROS

D. DANIEL BUJANDA
ERASO

CONCEJALES/AS NO
ASISTENTES

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
GUESALAZ-GESALATZ EL 18 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En Muez (Valle de Guesálaz/Gesalatz) 18 de octubre del dos mil veintiuno, siendo las 9:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38

del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado a los concejales el acta de fecha 13/9/2021.

Se aprueba por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Informes de Presidencia.

El alcalde Pedro Soto expone:

-Se nos ha concedido una subvención de 60.000 € para la compra de la vivienda de Iturgoyen, cuya compra fue aprobada en un pleno anterior. Ya se ha firmado la escritura de compra y está en fase de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se intentará alquilar a través del servicio de Nasuvinsa. Se informará personalmente a los interesados en el valle en vivienda.

-Se ha completado el Plan Estratégico de Teder estando pendiente de aprobación. El borrador está disponible para l@s concejal@s.

-Alloz Sostenible: Se va a firmar un convenio entre el Gobierno de Navarra, Concejos afectados y la Confederación Hidrográfica del Ebro para la reforestación, ya que la mayoría de la misma se va a realizar en el vaso del pantano.

-El alcalde informa que el día 31 de octubre se va a hacer un homenaje a D. Isidoro Ursua por parte del Concejo de Esténoz con una misa y la colocación de una placa. El ayuntamiento va a realizar una placa para entregar a la familia y colaborar con el homenaje.

-El Gobierno de Navarra ha propuesto dar un servicio sin coste para el Ayuntamiento de autobuses que haga el trayecto Estella-Lerate, con el fin de reducir el tránsito de vehículos en verano del 2022. El ayuntamiento tendrá que poner una señal de parada para el autobús.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Se informa que se ha contratado un seguro de auzolán para un total de 20 asegurados, para realizar trabajos de auzolán en el valle. Se solicitaron dos presupuestos a dos corredor@s de seguros y únicamente uno de ellos presentó oferta. Se contrató con un coste anual de 150,69 € año con Catalana Occidente.

-El Concejo de Garisoian en el concejo celebrado el 1 de octubre de 2021 ha elegido a Marta Elcano Gaviria como alcaldesa y como secretario a Javier Iltzarbe Musitu.

- El próximo 15 de octubre se celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales, una jornada en la que renovamos nuestro compromiso con la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, vivan donde vivan, y recordamos la urgente necesidad de poner en marcha las actuaciones

necesarias para garantizar una mejora en la situación de la mujer en las zonas rurales.

Con este motivo, desde la FEMP han elaborado la Declaración Institucional que se ha enviado con la convocatoria del pleno.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la declaración institucional.

CUARTO.- Resoluciones.

Se da por parte de la alcaldía las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

QUINTO.-Vecinos de Arzoz/Arzotz: Solicitud de grupo de presión depósito de aguas.

El 10/8/2021 los vecinos de Arzoz solicitaron a la Mancomunidad de Valdizarbe incremento de la presión del agua que abastece al Concejo.

La Mancomunidad de Valdizarbe desestima la solicitud por no tener obligación para el suministro de un caudal con una presión determinada, según el Reglamento Regulador del Ciclo del Agua.

El Concejales Juan Antonio Urra expone que la Mancomunidad de Valdizarbe arregló el problema existente por el mismo motivo en Irurre y Lerate. Así mismo manifiesta que considera que es una decisión política.

La Alcaldía manifiesta que ha solicitado a los vecinos de Arzoz le pasen datos concretos para poder defender el tema.

SEXTO.- Presupuestos participativos.

El proyecto que más votos ha obtenido ha sido Conectando los pueblos del valle. Vuelta a los caminos rurales con 229 votos.

Existe un compromiso de gasto por un importe de 8.000 € para el año 2022.

La Concejales Beatriz Comesaña expone:

*La valoración en la encuesta del proceso participativo ha sido muy buena, con pequeñas cosas a mejorar.

*Propone invitar al próximo pleno a la persona que propuso el proyecto ganador, ya que tiene muchas ganas de colaborar con el tema. Es aceptada la propuesta.

-La secretaria expone que es competencia del concejo la conservación y mantenimiento de los caminos.

-La Concejala Beatriz Comesaña expone la conveniencia de realizar un convenio de colaboración con los concejos sobre el mantenimiento posterior de los caminos.

Se discute sobre la limitación o no de participación en próximas ediciones de los no empadronados.

SEPTIMO.-Ayudas reinversión:

-Propuesta de cambio de condicionado.

El Concejala Juan José García expone que se trata de añadir la posibilidad de adquirir bienes para uso dotacionales públicos.

Propone por ello que las bases queden de la siguiente manera:

ACUERDO DE "REINVERSION A CONCEJOS"

La Corporación explica las bases que ha acordado para subvencionar inversiones en los concejos, durante la legislatura 2019-2023.

Quedaran condicionadas a las siguientes cláusulas:

1ª- Subvención máxima por concejo 20.000 euros IVA incluido, para proyectos o **adquisición de bienes** de este importe o superior. Desde el Ayuntamiento recomendamos que esta reinversión se haga en base a subvención puesto que el alcance de la inversión sería mucho mayor.

2ª- Se financiarán: obras, honorarios de redacción de proyecto, dirección de obras, obras de mantenimiento, obras de embellecimiento, infraestructuras, vallados, espacios de ocio, recreo y otros. **Adquisición de bienes Inmuebles y terrenos para uso dotacional público.**

3ª- Pueden subvencionarse varios proyectos.

4ª- El Ayuntamiento ante la presentación de las solicitudes, valorará individualmente cada una de ellas y tendrá el poder decisorio de admitirla o

denegarla.

5ª- Quedan expresamente prohibidas: Fiestas, comidas, actividades culturales, u otras análogas.

6ª- Documentación a presentar al Ayuntamiento para solicitar la subvención:

a) Memoria explicativa y justificativa de la inversión a realizar, esta puede estar redactada por el propio concejo, **o compromiso de compra venta.**

b) Presupuesto de una empresa que pueda ejecutar la inversión y que se encuentre inscrita en el registro de Actividades económicas. Se recomienda se soliciten varios presupuestos y se valoren las empresas que cumplan criterios de sostenibilidad y responsabilidad con el Medio Ambiente. El Ayuntamiento, previo acuerdo de pleno, podrá eximir de este documento cuando exista un Proyecto o Memoria Técnica redactada por técnico competente, en el que se incluya el presupuesto de la ejecución material de la inversión.

c) Certificado del acuerdo del Concejo de aprobación de la inversión a realizar.

d) Fotografías de la obra a ejecutar.

e) Referencia catastral de la parcela a adquirir.

f) Nota simple del Registro de la propiedad del bien que se va a adquirir.

Se recomendará a los Concejos, que se invite a los constructores que estén dados de alta en el IAE en el Valle de Guesálaz.

7ª- Una vez aprobado por el pleno del Ayuntamiento la inversión a subvencionar y comunicado este acuerdo al concejo, se podrá **adquirir el bien o adjudicar** la obra por parte del mismo a la empresa e iniciar su ejecución.

8ª- Antes del 15 de diciembre del 2022, se debe de presentar la factura/as de pago de la inversión/es al Ayuntamiento, así como fotos de su ejecución. En el caso de que la obra tenga dirección técnica, certificado de final de obra.

Para casos de ampliaciones y desviaciones presupuestarias sobre obras aprobadas previamente por el Ayuntamiento se deberán de justificar, en el caso de que la obra tenga dirección técnica, el técnico deberá de justificarlas por medio de un informe técnico. Cuando no se cuente con dirección técnica será el propio Concejo el que por medio de un escrito firmado por el Alcalde y Secretario expongan el motivo de su ampliación y desviación presupuestaria.

9ª- El Concejo, una vez recibida la subvención del Ayuntamiento, en el plazo máximo de cinco días deberá de abonar la factura de la inversión en su totalidad y traer al Ayuntamiento en el plazo de cinco días posteriores,

justificante bancario del pago de la misma. (No se admite otra forma de pago).

10ª- Si se produce algún tipo de incumplimiento, intento de engaño, ... se eliminará la totalidad de la subvención para el concejo, previo estudio y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de tal situación.

11ª- Se podrán financiar las ampliaciones como desviaciones presupuestarias producidas sobre presupuestos iniciales de obras que hayan sido aprobados previamente por el Ayuntamiento.

En el caso de que el importe de las obras, en su totalidad, incluyendo sus eventuales ampliaciones y desviaciones presupuestarias sea superior al de la subvención del Ayuntamiento, el Concejo será responsable del pago del resto y en ningún caso el Ayuntamiento asumirá ninguna responsabilidad en cuanto a su correcto cumplimiento.

12ª- Para las obras que se ejecuten con subvención del Gobierno de Navarra, estas se regirán por su propio condicionado por lo que la subvención del Ayuntamiento quedara vinculada a la anterior.

13ª- Podrán acceder a la subvención los proyectos con subvención del Gobierno de Navarra ya tramitados y concedidos por informe favorable de las Administraciones Publicas de Navarra anterior a la fecha de este acuerdo, que no hayan sido ejecutados y mediante presentación al Ayuntamiento de cuantos documentos se soliciten.

14ª- Este acuerdo de "Reinversión a Concejos" se notificará a todos los Concejos en un plazo máximo de un mes después de su aprobación en Pleno y deberá estar expuesto en el Tablón de Anuncios de cada Concejo, en un espacio visible y público, como mínimo un mes antes de la celebración de la reunión concejil en la que se trate este tema para favorecer de este modo la comunicación y participación a tod@s de l@s vecin@s que así lo deseen.

De la misma manera todas las modificaciones sobre este acuerdo de "Reinversión a Concejos" que se efectúen posteriormente se notificarán a todos los Concejos en un plazo máximo de un mes después de su aprobación en Pleno.

Para los Concejos que destinen la subvención a proyectos ya tramitados y concedidos con fecha anterior a este acuerdo de "Reinversión a Concejos" deberán de exponerlo durante un mes una vez lo hayan recibido.

En caso de no disponer de tablón de anuncios en un espacio público, será de obligatorio cumplimiento notificar de este "Acuerdo de Reinversión" personalmente a las personas censadas en el concejo como mínimo un mes antes de la celebración de la reunión concejil comunicándoles a su vez la fecha de su celebración.

15ª- Una vez finalizados todos los proyectos o adquisiciones en base a esta reinversión se darán a conocer a tod@s l@s vecin@s del Valle, mediante exposición pública.

16ª- “El importe abonado por el Ayuntamiento a los concejos es compatible con otras subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

En tal caso, el importe de las subvenciones concedidas para la realización de una misma inversión no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el beneficiario deberá comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad en cumplimiento del apartado d) del artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Para ello deberá de presentar el Concejo un certificado de no obtención de ayudas o si las tuviera, del importe de las mismas.”

17ª- Si se ha producido en la Inversión la colocación de paneles Informativos,...o se han realizado intervenciones en medios de comunicación,...se deberá hacer constar el patrocinio del Ayuntamiento de Guesálaz.

“Respecto a los Concejos Tutelados, sus necesidades y propuestas se atenderán desde el Ayuntamiento, al margen de esta subvención, ya que por cuestiones legales y de funcionamiento no se pueden incluir en este acuerdo”

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la propuesta presentada.

-Solicitud concejo de Esténoz: Con fecha de entrada 22/9/2021 el Concejo de Esténoz presenta la documentación para acceder a las ayudas de reinversión.

Presenta una memoria técnica valorada. Según las bases de las ayudas hay que presentar un presupuesto de una empresa que pueda ejecutar la inversión y que se encuentre inscrita en el registro de Actividades económicas. Ahora bien, también se establece que el Ayuntamiento, previo acuerdo de pleno, podrá eximir de este documento cuando exista un Proyecto o Memoria Técnica redactada por técnico competente, en el que se incluya el presupuesto de la ejecución material de la inversión. Por ello se propone eximir de la presentación de un presupuesto de una empresa por existir una memoria técnica valorada.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

* Eximir de la presentación de un presupuesto de una empresa por existir una memoria técnica valorada.

*Aprobar la ayuda de reinversión al Concejo de Esténoz.

OCTAVO.- Urbanismo:

-UE 4.6 y SL 4.2, aprobación inicial de la reparcelación, urbanización y convenio urbanístico.

Se han enviado con la convocatoria los informes de Orve al respecto.

-Reparcelación:

LOCALIZACIÓN: Área de Reparto 2 GARISOAIN-Parcelas 72, 3166, 30 y 32 del polígono 1 UE-4.6 y SL-4.2.

TITULAR: Junta de compensación

Proyecto de reparcelación de la unidad discontinua UE-4.6 y SL-4.2 (parte) del AR-2 del Plan Municipal de Guesálaz.

SUPERFICIE TOTAL: 1.483,00 m²

SUPERFICIE PRIVADA INICIAL: 1.405,54 m²

SUPERFICIE PRIVADA RESULTANTE: 1.270,54 m²

SUPERFICIE CESIÓN: 135,00 m²

EDIFICABILIDAD TOTAL: 633,00 m²c

DOTACIONAL SL-4.2 (PARTE): 135,00 m²

VIARIO: 77,46 m²

SISTEMA DE GESTIÓN: Compensación.

Con arreglo a la legalidad vigente el Ayuntamiento tiene derecho al suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento, libre de cargas de urbanización.

Se propone la sustitución del suelo correspondiente al Ayuntamiento de Guesálaz en concepto del 10% del aprovechamiento de la unidad libre de cargas, por su correspondiente valor en metálico, conforme a lo dispuesto por el art. 25.2 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TrLFOTU). El derecho se transmite a Daniel Aranaz Morras y M^a Antonia Saenz Narvarte, quienes abonarán su importe al Ayuntamiento.

Se propone la firma del Convenio Urbanístico que contempla dicha sustitución conforme a la valoración realizada por este Servicio Urbanístico en el N^o Expte. 25938/17 de 13/07/2017, que asciende a 4.432,74 €.

La obligación de los propietarios de la unidad reparcelable de ejecutar a su costa las obras de urbanización pendientes de la parte del sistema local SL-4.2 vinculada a la unidad UE-4.6 (demolición de construcción y pavimentación de la parte de la parcela 32) no se puede cumplir ya que falta la obtención del resto de suelo que lo conforma y que corresponde a la unidad UE-4.3 que aún no ha iniciado su ejecución. Por ello y de acuerdo con lo previsto en la ficha de la

unidad contenida en la modificación de determinaciones pormenorizada aprobada, se propone incluir en el Convenio mencionado que el promotor asuma ese deber urbanístico mediante la consigna de un aval por el coste económico de la demolición de la edificación existente incompatible y de las obras de urbanización de la parte pendiente. Se cuantifica dicho coste en 5.077,00 €.

– Por ello se exige un aval sustitutorio de las obras de urbanización pendientes de la parte del sistema local SL-4.2 vinculada a la unidad UE-4.6.

Se propone proceder a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la unidad discontinua UE-4.6 y SL-4.2 (parte) del AR-2 del Plan Municipal de Guesálaz.

Se propone la aprobación del Convenio Urbanístico.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la unidad discontinua UE-4.6 y SL-4.2 (parte) del AR-2 del Plan Municipal de Guesálaz y la aprobación del Convenio Urbanístico.

-Urbanización:

Obras de urbanización de la unidad discontinua UE-4.6 y SL-4.2 (parte) del AR-2 del Plan Municipal de Guesálaz.

La Junta de Compensación debe realizar las obras de urbanización del tramo de la calle Sorginiturri incluido en la unidad UE-4.6 (desde el entronque con la calle Nagusia hasta el acceso rodado a la parcela 23 del polígono 1).

La documentación descriptiva de las obras de urbanización se presenta como Anexo al Proyecto de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 23 del polígono 1.

El tramo de calle a urbanizar tiene una superficie de 77,46 m² y constituye la prolongación de la calle Sorginiturri hasta la nueva parcela A resultante de la ordenación.

– Pavimentación: Excavación del cajeadado de la calle. Ejecución de solera de hormigón H-35 refrozada con fibra, de 20 cm de espesor, con acabado barrido, sobre base de zahorra artificial de 30 cm.

– Abastecimiento.

Se ejecutará un nuevo tramo de canalización entre la red existente en la calle Mayor y la calle Zabalko, que completará el anillo de abastecimiento a las viviendas de los números 1 y 3. Será enterrada en zanja compuesta por tubería de polietileno de baja densidad Ø 63 mm sobre cama de material granular seleccionado; la zanja se rellenará con zahorras compactadas. Todo ello conforme a las normas de Mancomunidad de Valdizarbe.

– No se prevé red de saneamiento pública. Discurre por el subsuelo un tramo de acometida de saneamiento privada por bombeo procedente de las parcelas 23 y 61.

– No se prevé la ejecución de canalizaciones eléctricas, dado que no se genera nuevas parcelas que precisen de suministro.

No podrán iniciarse las obras de urbanización hasta que estén aprobados definitivamente los instrumentos de gestión. A esta obligación existe una salvedad legal, por lo que el promotor del Proyecto de Urbanización ha presentado fianza por el importe del 20 por 100 del costo de la urbanización (1360 €) y además conformidad expresa de los propietarios registrales de las parcelas afectadas. Existe conformidad del Concejo de Garisoain y según ha informado la Orve se exime de dar el consentimiento al resto de propietarios registrales.

Se propone proceder a la aprobación inicial de del Proyecto de Urbanización de la unidad discontinua UE-4.6 y SL-4.2 (parte) de Garisoain del Plan Municipal de Guesálaz, suscrito por los arquitectos D. Rafael Rojas y D. Alberto Valls, de forma conjunta con el Proyecto de Reparcelación del mismo ámbito, que se ha presentado simultáneamente. Así mismo se propone la aprobación de la iniciación de las obras de urbanización.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la unidad discontinua UE-4.6 y SL-4.2 (parte) de Garisoain del Plan Municipal de Guesálaz, suscrito por los arquitectos D. Rafael Rojas y D. Alberto Valls.

-La aprobación de la iniciación de las obras de urbanización.

-Solicitud modificación Plan Ordenación Urbana de Guesálaz/Gesalatz.

Un vecino ha solicitado se rebaje la exigencia de parcela mínima de 1500 metros cuadrados para la construcción de una instalación agrícola de carácter permanente, tal y como exige el artículo 83 de la ordenanza General de edificación, por considerarla excesiva.

El Concejal de urbanismo Juan José García expone que ha hablado con la Orve al respecto y le han señalado que se trata de una modificación estructurante que debe de estar muy bien justificada y que creen que es muy difícil que el Gobierno de Navarra lo apruebe. Además señala que la parcela tiene otros problemas por su proximidad al cementerio, carreteras,..

Debatido el tema se acuerda:

-Comunicar al promotor que debe de presentar un documento técnico de modificación estructurante dónde se justifique la misma.

-Consultar a Orve por escrito previamente a su tramitación si considera que va a tener posibilidades de aprobación.

-Solicitud Concejo de Irurre: Adelanto de coste de instalación.

Con fecha 01/10/2021 tiene entrada en el Ayuntamiento una solicitud del Concejo de Irurre.

En la misma se señala como medida de lucha contra el despoblamiento y en base a una solicitud de una familia que quiere construirse una casa en el pueblo en una zona degradada donde los accesos a la luz y al agua encarecen las dificultades de ubicación.

Solicita se adelante en estos casos concretos el coste de la instalación, marcando el tope que se crea conveniente por concejo, para posteriormente cobrarles a los beneficiarios de las posibles construcciones al resto del capital adelantado conforme se vayan construyendo las viviendas.

Solicita para el caso concreto el ayuntamiento adelante 7.333,34 € de un coste de 11.000 €.

Por solicitud de la Alcaldía se ha preparado por parte de la secretaria-interventora un informe jurídico en el que se señala:

- .-Los propietarios de suelo urbano consolidado tienen el deber de costear y, en su caso, completar la urbanización necesaria para que los terrenos alcancen, si aún no la tuvieran, la condición de solar. Deberán costear los gastos de urbanización precisos para completar los servicios urbanos. No puede el ayuntamiento asumir el deber que por ley es de los propietarios.
- . La intervención de la Administración local en la actividad privada se ajustará, en todo caso, a los siguientes principios:
 - a) Igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.
 - b) Congruencia entre los fines justificativos y los medios de intervención utilizados.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala en su artículo 4, apartado 3, que "para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera."

La Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, ha introducido el principio de prudencia financiera en el ordenamiento jurídico de Navarra. Así, el apartado 2 del artículo 125 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, establece que "todas las operaciones de crédito que suscriban las entidades locales y sus entes dependientes, así como la concesión de avales u otra clase de garantías públicas, están sujetas al principio de prudencia financiera. Se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste."

De ningún modo puede asumir el ayuntamiento una obligación de adelanto financiero para todas las posibles actuaciones urbanísticas de este tipo, muchas de ellas de gran coste económico, totalmente indeterminado en cuanto a la cuantía económica,... Sería una total falta de prudencia financiera.

Aceptar esta solicitud sería asumir por parte del ayuntamiento una obligación de adelanto de gastos que por ley deben de asumir l@s propietari@s, carente de toda base legal.

Por consiguiente, propone desestimar la solicitud del Concejo de Irurre por ser contraria a la ley y que puede poner en riesgo la estabilidad presupuestaria del ayuntamiento.

Uno de los solicitantes de la ayuda se persona en el ayuntamiento y expone su problema. Se le consulta si la vivienda es para primera vivienda y responde que es para segunda vivienda.

El pleno por unanimidad decide no someter la propuesta a votación por ser una propuesta contraria a la ley y estudiar a futuro posibles actuaciones que favorezcan y solucionen el tema.

NOVENO.- Solicitud concejo de Lerate: Ordenación tema de ruidos.

Desde el Concejo de Lerate se ha solicitado que el Ayuntamiento ordene el tema de ruidos o conductas cívicas por los problemas que están sufriendo en el pueblo y ser competente de su regulación el Ayuntamiento.

La Alcaldía ha consultado sobre la existencia de ordenanza de este tipo en los pueblos de Cirauqui, Mañeru, Artazu, Mendigorriá,..y ninguno de los municipio citados la poseen, si no que recurren en caso de que fuera necesario a la normativa general de emisión de ruidos,..

Debatido el tema se acuerda por unanimidad no crear una ordenanza que regule los ruidos y conductas cívicas.

DECIMO.- Promotor escolar: Servicios sociales de base.

Se ha enviado con la convocatoria información al respecto.

La concejala Yolanda Azanza Ros expone que todos los representantes en el servicio Social de Base manifestaron su conformidad con la contratación. Va a suponer un aumento en la cuota de 1,5 € por habitante.

ONCE.- Solicitudes vecinos concejo tutelado de Muzqui/Muzki:

*Posible compra de inmueble.

Los vecinos del concejo tutelado de Muzqui /Muzki con fecha 9/8/2021 solicitan la compra del inmueble situado en la parcela 14 del polígono 4 para uso dotacional por un importe de 40.000 €. Así mismo solicitan de manera particular, un pequeño espacio para almacén de la sociedad así como el uso del espacio el fin de semana próximo a San Isidro, para las actividades de fiestas.

Se ha solicitado a Orve una valoración técnica del inmueble.

Debatido el tema sobre sus futuros posibles usos, se acuerda por unanimidad:

-Comprar el inmueble siempre que el coste de compra sea inferior a la valoración de Orve.

-Facultar al alcalde para realizar todos los trámites legales correspondientes para su compra.

-Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria para su adquisición por un importe de 41.000 €.

*Acondicionamiento de balsa: Los vecinos del concejo tutelado de Muzqui /Muzki con fecha 15/9/2021 han solicitado acondicionar la balsa sita al lado del cementerio, recubriéndolo con tela asfáltica para mantener el agua.

Se propone incluirlo en la convocatoria de ayudas ganaderas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad que el concejal Daniel Bujanda incluya en el próximo proyecto de infraestructuras ganaderas su arreglo y vallado.

DOCE.-Ayudas protección animales de compañía: Comunidad felina en Lerate.

Existe una convocatoria de ayudas de los gastos soportado desde 1/1/2021 al 31/10/2021.

Es competencia municipal realizar actuaciones en materia de protección de los animales de compañía.

Se han mantenido conversaciones con Egapeludos y el Camping de Lerate por la existencia de una colonia felina en las inmediaciones del camping.

El camping Aritzaleku ha transmitido que pagará la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Presentar la solicitud de ayuda.

-Facultar a alcalde para la firma de un convenio con Ega Peludos.

-Admitir la propuesta del Camping Aritzaleku.

-Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 8/2021 para hacerse cargo del importe de la actuación que asciende a 4.300 €.

TRECE.- Convenio encomienda de gestión plusvalías en el Registro de la Propiedad de Estella.

El registro de la Propiedad tenía encomendado gestionar las plusvalías a cambio de una comisión pactada. Con ello se consiguió aumentar la recaudación, ya que se cobraba de todas las escrituras que tienen entrada en el registro de la propiedad y no solo de las que se traían al ayuntamiento.

Se ha enviado con la convocatoria la comunicación del registro de la propiedad dónde se señala que no gestionará los expedientes cuya cuota tributaria a pagar sea inferior a los 100 €. Esto supone por ejemplo en las giradas en el año 2020 y en el año 2021 hasta la fecha de hoy de un 21,27 %, 10 expedientes de los 47 girados.

Se propone continuar con la encomienda de gestión de las que generen importes superiores a 100 € con el Registro de la Propiedad.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad seguir en el año 2022 con la encomienda de gestión para liquidaciones que superen los 100 € y el resto liquidarlas en el ayuntamiento.

CATORCE.- Aportaciones a presupuestos 2022.

-La concejala Yolanda Azanza ha señalado que hay una grieta en el consultorio. Se acuerda por unanimidad arreglarlo sin dilación.

Propuestas presupuestos 2022:

-4.000 € para asistencia para realizar la participación ciudadana en el próximo año.

-7000 € para arreglar el frontón de Viguria: redes, pintado, chapa,...

-34.000 € para colocación de advertidores de exceso de velocidad para los pueblos dónde es necesario: Irurre, Muzqui, Vidaurre, Guembe, Izurzu, Esténoz y Muez.

-30.000 € ruta del agua para arreglo de lavaderos, puentes, fuentes,...

-2000 € para porche cerrado para el polideportivo (coste total 6.000 con aportación de 2.000 € del arrendador del bar y 2.000 € una marca de cervezas).

- 15.000 € control de aforo.
- 2.000 € mantenimiento aplicación control de aforo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

-Se cree necesario que arreglen la carretera de entrada a Irujo. Se acuerda por unanimidad solicitarlo.

-La concejala Nerea Basterra manifiesta que está pendiente la reunión con la Ingeniería Contec y con Construcciones Suescun por existir varios defectos en la obra ejecutada de acondicionamiento de piscinas de la anterior legislatura. No se celebró por problemas de agenda.

-La Alcaldía expone que nos han retirado el bando en Arzoz/Arzotz repetidas veces de la imposibilidad de coger agua en la fuente de Arzoz/Arzotz.

- La concejala Nerea Basterra expone:

*El horario de apertura del bar del polideportivo pactado con el actual arrendatario va a ser:

| DIA DE LA SEMANA | HORARIO DE APERTURA | DE | HORARIO DE CIERRE |
|------------------------|---------------------|----|------------------------|
| LUNES, MARTES Y JUEVES | 9 H. | | DE 17 A 18 H. |
| MIÉRCOLES | 9 H. | | 20 H. |
| VIERNES Y SABADO | 9 H. | | HASTA FINALIZAR CENAS. |
| DOMINGO | 9 H. | | 19 H. |

Cerrado por vacaciones: Del 30 de diciembre al 15 de enero.

*Manifiesta que hay los usuarios del frontón cuando el bar de las piscinas está cerrado, no utilizan el monedero, encendiendo el alumbrado manualmente. Por ello se va a cerrar el cajetero.

Por ello se cree conveniente instalar un sistema control de entrada automático.

*Por parte del Concejo de Muez se ha limpiado un camino que va a Viguria. Hay unos 100 metros que pertenecen al Concejo tutelado, por lo que se acuerda por unanimidad que el ayuntamiento se haga cargo del coste de la citada limpieza.

-La concejala Beatriz Comesaña manifiesta:

*Que se está finalizando la ejecución del proyecto de accesibilidad en la Bahía de Lerate subvencionado por Red Explora.

(Abandona el pleno por motivos laborales Yolanda Azanza Ros)

*Solicita que se subvencione el coste del calendario del 2022 por parte del ayuntamiento. La Asociación Betilore se encargará de su confección. También se solicita se cree una partida presupuestaria para el 2022 para el citado coste.

*Se va a enviar un enlace a los concejales y concejos afectados para que puedan consultar el tema de la reforestación del pantano de Alloz.

*La colocación de la caseta de madera, cartel y espacio para contenedores de la Bahía de Lerate se va a finalizar antes de la finalización de este mes.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

EL ALCALDE-Pedro José Soto Eguren